Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Fecha recibo estudio: 13 ABR 2026 **Fecha de aprobación:** 14 ABR 2026

Lugar: Bogotá D.C.

No. Consecutiva revisión: 01 **Nro. SISCO:** PR-DITRA-

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL AUDITORIO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	**VALOR:** $ 113.195.029,79

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: IT. CRISTHIAN GILBERTO REYES PERDOMO JEFE GRUPO LOGÍSTICO (E)

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

1. Se solicitó realizar la búsqueda de valores de referencia tanto de precios de SECOP, como precios de catalogo páginas WEB, teniendo en cuenta las especificaciones de los elementos a adquirir.

2. Se solicitó corrección de los códigos de clasificación UNSPSC, ya que no coincidían con los elementos a adquirir.

3. Con la inclusión de los valores de referencia SECOP y precios WEB, se actualizó el análisis del valor estimado del proceso, contando con más información para llegar a un valor de estimado de cada elemento acorde a la realidad y ajustado al presente proceso de contratación.

Después de revisados los ajustes indicados, se considera que el estudio previo cumple con los requisitos establecidos en la resolución 00090 del 15/01/2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
JEFE GRUPO LOGÍSTICO (E)	IT	CRISTHIAN GILBERTO REYES PERDOMO	
CONTRATISTA GRUPO DE CONTRATOS	CPS	ALVER JERLEY CORREDOR LÓPEZ	
JEFE GRUPO DE CONTRATOS	SI.	JOHAN ALEXIS MORENO MARIN	
JEFE ASUNTOS JURÍDICOS	MY.	JONATHAN LEANDRO CALDERON BARRETO	
JEFE ÁREA LOGISTÍCA Y FINANCIERA	MY.	MARIA EMMA HERNANDEZ AGUIRRE	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$ 113.195.029,79
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
PT	ASTRID PAOLA ORTIZ GUTIERREZ	Gestor de Planeación	

POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Bogotá D.C., 10 ABR 2026

ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL AUDITORIO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
56101519	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Mesas
56112103	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles comerciales e industriales	Asientos	Sillas para visitantes
56121403	Muebles, Mobiliario y Decoración	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	Mobiliario de cafetería y comedor	Mesas móviles

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor total estimado para el proceso de contratación es de CIENTO TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL VEINTINUEVE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (**$ 113.195.029,79**) moneda legal colombiana, este valor incluye IVA y demás impuestos y erogaciones asociados, distribuidos así:

ITEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-02-01-01-003-008	10	DITRA	ATRIL EN ACRILICO CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	$4.951.930,25	$ 9.903.860,50
2				ATRIL EN MADERA CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	$5.562.692,75	$ 11.125.385,50
3				SILLA INTERLOCUTORA CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	100	$ 563.251,38	$ 56.325.137,50
4				SILLA PLASTICA CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	100	$ 66.433,25	$ 6.643.325,00
5				SILLA INTERLOCUTORA REFERENCIA ISO CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5	$ 352.400,88	$ 1.762.004,38
6				MESA CENTRO DE AUDITORIO CONFORME A	1	$4.924.496,25	$ 4.924.496,25

				ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
7				MESA DE SALA JUNTAS CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	4	$2.582.577,67	$ 10.330.310,67
8				MESA PLEGABLE EN MADERA CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	40	$ 304.512,75	$ 12.180.510,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 113.195.029,79**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Valor total
1	28/09/2024		DITRA	16	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE Y LA SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ, PARA DOTAR LAS INSTALACIONES CON EL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS ESTABLECIDOS.	$ 80.000.000,00
					VALOR TOTAL	$ 80.000.000,00

El presente proceso de contratación está amparado en la **Certificación del Plan Anual de Adquisiciones** No. 94, expedida por la **Oficina de Planeación de la Dirección de Tránsito y Transporte**, con los siguientes detalles:

1.4 CLASE DE CONTRATO

Contrato de Compraventa

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en este proceso todas las personas naturales o jurídicas, tanto nacionales como extranjeras con representación en Colombia, ya sea de forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), que tengan dentro de su objeto social o actividad la fabricación, comercialización y/o distribución autorizada de los bienes objeto del presente proceso. Los proponentes deberán cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros establecidos en este proceso de contratación.

Asimismo, este proceso se reserva el derecho de priorizar la participación de MIPYMES, conforme a lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2. (Convocatorias limitadas a MIPYMES), 2.2.1.2.4.2.3. (Limitaciones territoriales) y 2.2.1.2.4.2.4. (Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas) del Decreto 1082 de 2015, así como lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020.

Esta priorización será aplicable bajo las condiciones y reglamentaciones específicas de la normativa vigente, asegurando la participación inclusiva de las MIPYMES y promoviendo la competencia equitativa dentro del marco legal.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

NECESIDAD

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional es un ente clave en la gestión del ordenamiento y control del tráfico vehicular, así como en la regulación y supervisión de las políticas relacionadas con el transporte en la región. Para el desarrollo adecuado de estas funciones, es imprescindible que las instalaciones administrativas

de la Dirección cuenten con el mobiliario necesario para las tareas administrativas que faciliten la correcta atención de los ciudadanos y el manejo de los diversos trámites internos.

Actualmente, las instalaciones carecen de un mobiliario determinado para el recinto de reuniones masivas "auditorio" lo que ha generado una serie de inconvenientes en los procesos de seguridad y salud en el trabajo, como la falta de organización e incomodidad para el personal, en consecuencia, una disminución en la eficiencia de los procesos administrativos. La carencia de sillas interlocutoras, mesas de protocolo y otros elementos específicos que impiden que las funciones administrativas se realicen de manera óptima, lo cual tiene un impacto negativo en la productividad del equipo de trabajo y en la calidad de vida de los funcionarios.

Además, muchos de los muebles actuales están en condiciones de uso deficientes o no cumplen con los requisitos técnicos necesarios, lo que dificulta el desarrollo de actividades con la seguridad y comodidad requerida. Esto afecta la salud laboral del personal, generando malestar físico y disminución de la productividad.

Por lo tanto, es urgente dotar a la Dirección de Tránsito y Transporte del mobiliario adecuado que responda a las exigencias operativas y normativas, favorezca un ambiente de trabajo eficiente y saludable, y permita una atención ágil y de calidad a los ciudadanos.

JUSTIFICACIÓN

La adquisición de mobiliario para el auditorio constituye una inversión estratégica orientada a garantizar condiciones óptimas de uso, comodidad y funcionalidad para todos los usuarios. Un espacio adecuadamente dotado con sillas ergonómicas, mesas funcionales y una correcta disposición del mobiliario favorece no solo la permanencia confortable de los asistentes, sino también el adecuado desarrollo de actividades institucionales, académicas y comunitarias. La calidad del mobiliario influye directamente en la experiencia de los asistentes, promoviendo un entorno ordenado, accesible y acorde con las necesidades actuales.

En este sentido, la ergonomía juega un papel fundamental en la prevención de afectaciones a la salud derivadas de posturas inadecuadas o de la permanencia prolongada en espacios no acondicionados. La implementación de mobiliario diseñado bajo criterios técnicos contribuye a reducir riesgos asociados a fatiga, molestias musculares y otros problemas físicos, garantizando así el bienestar de los usuarios y fortaleciendo condiciones adecuadas para el desarrollo de eventos, capacitaciones y reuniones.

Adicionalmente, un auditorio bien equipado impacta positivamente en la calidad de las actividades que allí se desarrollan. La disposición adecuada del mobiliario facilita la interacción, la visibilidad y la comunicación efectiva entre los participantes, lo cual redunda en una mejor experiencia para el público y en el cumplimiento eficiente de los objetivos de cada evento. Un entorno organizado y funcional contribuye a proyectar una imagen institucional sólida, moderna y comprometida con la excelencia en la prestación de sus servicios.

Finalmente, la adquisición de mobiliario acorde con estándares de calidad y diseño responde a la necesidad de fortalecer la infraestructura institucional, optimizando el uso de los espacios y garantizando su sostenibilidad en el tiempo. Esta inversión se alinea con los principios de eficiencia, mejora continua y adecuado manejo de los recursos, permitiendo consolidar un auditorio que responda a las exigencias actuales y futuras, y que apoye de manera efectiva el cumplimiento de la misión institucional.

Si bien la inversión inicial en la adquisición de mobiliario puede ser significativa, se debe considerar que la durabilidad y la resistencia de los muebles adecuados generarán un ahorro en el largo plazo al reducir los costos asociados con reparaciones y reemplazos frecuentes de mobiliario deteriorado. Además, la mejora en la eficiencia operativa y en la productividad del personal resultará en una optimización de los recursos, lo cual contribuirá al mejor aprovechamiento de los fondos públicos y a la sostenibilidad de las operaciones.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Se realizó la revisión de antecedentes administrativos a través de consulta en la página www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos que se suscribieron durante las últimas tres (03) vigencias (2023, 2024 y 2025) celebradas por la Policía Nacional, con objeto igual o similar y especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente estudio, encontrando los siguientes:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-KUBIKA SAS	64-2-30043-24 DEL 19/11/2024	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE BOYACÁ, PARA DOTAR LAS INSTALACIONES CON EL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS".	PN DITRA MIC 108 2024	SE RECEPCIONAN LOS BIENES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - GESOM	64-2-30024-26 DEL 09/07/2025	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL.	PN DITRA SA SI 044 2025	SE RECEPCIONAN LOS BIENES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el objeto de la presente contratación puede ser realizada por cualquier firma especializada en este tipo de contrato y que el presupuesto oficial estimado no supera los 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes el proceso de contratación se adelantará por modalidad Contratación Mínima Cuantía, según lo establecido en la Subsección 5 de la sección 1 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y el artículo 5 del Decreto 142 de 2023.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas descritas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el propósito de garantizar la idoneidad del contratista y mitigar los riesgos de incumplimiento, el oferente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto sea igual o directamente relacionado con el objeto del presente proceso. Para tal fin, deberá aportar de una (1) hasta tres (3) certificaciones o actas de liquidación de contratos terminados, suscritos con entidades públicas o privadas, cuya fecha de finalización sea anterior a la fecha de cierre del presente proceso. El oferente deberá demostrar, de manera individual o mediante la sumatoria conjunta de los documentos aportados, un valor ejecutado igual o superior al cien por ciento (100%) del valor estimado. Para su evaluación, los valores de las certificaciones se tomarán en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

Las certificaciones deberán contener los siguientes datos:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de la celebración del contrato. (De no expresarse bajo este parámetro la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional hará la conversión).
- Certificación suscrita por quien la expide.

Los contratos cuya certificación y/o documentos soporte conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida, no serán tenidos en cuenta.

Nota 1: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes.

Nota 2: En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión registradas, acorde con los dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Nota 3: No se aceptan auto certificaciones.

Nota 4: Para el caso de certificaciones de contratos realizados con empresas del sector privado, se deberá anexar la factura electrónica de dicho contrato.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Para garantizar que el contratista seleccionado cuenta con la capacidad suficiente para cumplir con el objeto del contrato, se exigirá que el proponente acredite su capacidad operativa a través de una certificación que avale su idoneidad técnica y operativa para la entrega de mobiliario conforme a las especificaciones técnicas. Esto garantizará que la entrega de los bienes se realice en tiempo y forma requerida.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Los factores de otras condiciones técnicas verificables, del presente estudio previo, se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE, se verificará el cumplimiento de las condiciones técnicas, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo establecidas en el anexo Condiciones técnicas.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor total ofertado.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor ofertado, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor total por cantidades unitarias y así sucesivamente.

El oferente no podrá superar el valor total estimado, ni el estimado por ítem, so pena de incurrir en causal de rechazo.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto, no se aceptarán ofertas que superen el valor unitario estimado y por supuesto que no supere el valor del presupuesto asignado al presente estudio previo y se aplicará lo establecido en el inciso 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 (Procedimiento para la contratación de mínima cuantía), Subsección 5, Sección 1, Capítulo 1 del Decreto 1082 de 2015 y conforme a la página de Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se dará cumplimiento de lo previsto en el Artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 y adicionado por el artículo 22 de la Ley 2479 de 2025, en donde se aplicarán las reglas establecidas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido. Del mismo modo, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional establece como método aleatorio el sorteo público mediante balotas, así:

Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.	La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, con el fin de garantizar los principios de selección objetiva y transparencia, procederá a realizar el respectivo desempate por sorteo mediante el sistema de balotas, a través de acto público, por medio del siguiente procedimiento: **Primer Sorteo.** En una bolsa se depositarán las balotas con los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados. Con este sorteo se definirá el orden con el que los proponentes procederán a escoger la balota para definir el orden en que sacará la balota en el segundo sorteo. El proponente que saque el número 1 será el primero en escoger la balota en el segundo sorteo y así sucesivamente. **Segundo Sorteo.** En la bolsa respectiva se depositarán las balotas con los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados. El oferente que haya sacado el número 1 en el primer sorteo, será el primero en escoger la balota que definirá el desempate. El participante que saque la balota con el No 1 será el adjudicatario. Los números sucesivos servirán para dirimir el orden de elegibilidad posterior, si fuera el caso.

5. CONDICIONES DE LA ACEPTACION DE OFERTA

5.1. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los elementos se hará en su totalidad en el Almacén de Intendencia de la Dirección de Tránsito y Transporte, ubicado en la Calle 13 No 18-24 Estacion Tren de La Sabana, Barrio El Listón Bogotá D.C. La entrega deberá realizarse de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas, o en el horario que el supervisor disponga oportunamente.

La entrega deberá realizarse en presencia del supervisor del contrato. Este acto será verificado y registrado por el supervisor, quien certificarán que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el anexo correspondiente.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Los elementos objeto del presente proceso de contratación deberán ser entregados en su totalidad, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el estudio previo, conforme a la norma técnica aplicable para garantizar que cumplen con los requisitos exigidos.

El cumplimiento de estas especificaciones será verificado por el supervisor del contrato, quien, además de certificar que los bienes se ajustan a lo exigido en las especificaciones, solo una vez que el supervisor determine que los bienes se ajustan completamente a los parámetros definidos en la ficha técnica, se procederá a la aceptación formal de la entrega.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Nota 1: para el cumplimiento de la entrega de los elementos, el futuro contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

Nota 2: de acuerdo con el artículo 17 del derecho al debido proceso de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 "imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en un pago total, previo recibido a satisfacción de los elementos a adquirir por el contratista, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera de la entidad, de acuerdo al derecho a turno y la programación anual de caja PAC.

En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico **siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo contenedor de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "#$" y separados con el signo " ; " , así: #$16-01-XXXXX;número de contrato; correo de supervisor#$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-XXXXXX; número de contrato; correo de supervisor.** Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Así mismo es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes

correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso.

Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá llegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago. Si los documentos en referencia son devueltos por la entidad, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la entidad, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la entidad de los elementos a adquirir y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la entidad.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del futuro contrato estará a cargo del Jefe del Grupo Logístico de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, quien haga sus veces ó de quien sea designado en su lugar. El supervisor será responsable de verificar que el servicio cumpla con las especificaciones técnicas y los términos del contrato. Además, deberá garantizar el cumplimiento del objeto contractual conforme a lo estipulado en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

Asimismo, deberá realizar informe de supervisión a la ordenación del gasto de acuerdo a los formatos establecidos según corresponda así: código 2BS-FR-0019 denominado *"INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA"*, el cual será presentado una vez sea recibidos los bienes; y del mismo modo, deberá ser cargado en el Sistema de Información del Módulo de Contratación – MCT y publicado en la plataforma transaccional de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – SECOP II, ser presentado en físico y copia original a la oficina Grupo de Contratos de la Dirección.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las contenidas en el anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las contenidas en el anexo OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía se realizará a la oferta económica de menor valor que cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas para el proceso.

El proceso se llevará a cabo de acuerdo con las disposiciones del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que regula la contratación de mínima cuantía, en concordancia con los principios de transparencia, eficiencia, y selección objetiva que rigen el gasto público.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Si bien el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015 establece que, en los procesos de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, la Entidad Estatal no está obligada a exigir garantías, en el presente proceso se considera jurídicamente necesario exigir la constitución de garantía única, como medida excepcional y debidamente motivada.

Lo anterior, en atención a los riesgos específicos y objetivos identificados en la matriz de riesgos del proceso, particularmente: (i) el riesgo de mala calidad de los bienes a suministrar, clasificado como riesgo alto, cuya materialización podría generar incumplimiento parcial o total del contrato; (ii) el riesgo de incumplimiento del plazo de entrega pactado, con impacto directo en el desarrollo de las actividades misionales de la entidad; y (iii) el riesgo patrimonial asociado a la recepción de bienes inventariables que deben cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas y condiciones de uso institucional.

Por lo anterior, la exigencia de la garantía única de cumplimiento y calidad de los bienes se justifica como un mecanismo idóneo, necesario y proporcional para la adecuada protección del patrimonio público, la mitigación de los riesgos identificados y el aseguramiento del correcto cumplimiento del objeto contractual, sin que ello desnaturalice el procedimiento de mínima cuantía ni desconozca el principio de economía, conforme a los artículos 25 de la Ley 80 de 1993 y 4 de la Ley 1150 de 2007.

Nota 1: el cuadro de estimación del riesgo se encuentra en el anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

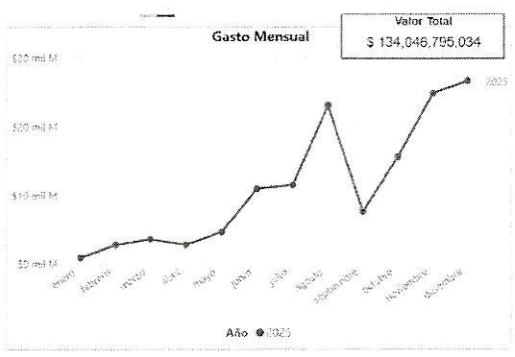
Nota 2: en la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento de la oferta, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

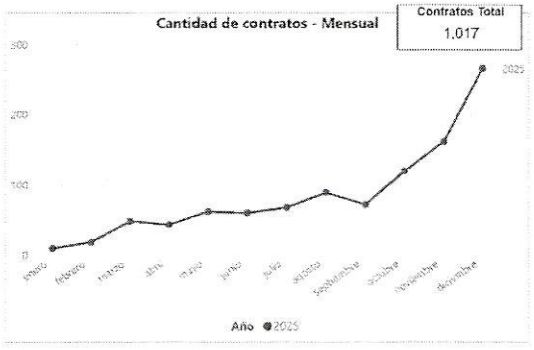
II ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANALISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de establecer el comportamiento de la demanda para la adquisición de mobiliario, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el modelo de abastecimiento (MAE), herramienta de análisis de demanda, en categoría se registraron los códigos UNSPSC correspondientes al segmento, familia y clase, así: 56101500 y 56112100 durante la vigencia 2025, así:

Durante mencionadas vigencias, se han registrado múltiples adquisiciones en categorías como sillas, escritorios, archivadores y estanterías, evidenciando una demanda sostenida en la contratación estatal. Esta tendencia se explica por diversos factores, entre ellos:





Las gráficas de ejecución presupuestal para la vigencia 2025 muestran una concentración del gasto con una tendencia ascendente hacia el cierre del año fiscal. Este comportamiento responde a la maduración de los Planes Anuales de Adquisiciones (PAA), donde las entidades públicas ejecutan sus saldos presupuestales en la renovación de activos fijos. Estadísticamente, se observa que el volumen de procesos de compra de sillas y mesas de oficina presenta una baja varianza mensual durante el primer semestre, pero experimenta un pico de demanda en el último trimestre, lo que sugiere que la Dirección de Tránsito y Transporte se encuentra en una ventana de oportunidad de mercado para obtener precios competitivos antes del pico de demanda de fin de año.

El análisis de los contratos de referencia de otras entidades permite identificar las necesidades en bienes similares. La mayor parte de la demanda estatal no se dispersa en bienes suntuarios, sino que se concentra en mobiliario funcional. Esta convergencia de necesidades entre diversas instituciones del Estado genera una economía de escala en la oferta, permitiendo que la administración pública actúe como un comprador de gran volumen, lo que facilita la obtención de descuentos comerciales por cantidad y la estandarización de la calidad.

5610 - Muebles de alojamiento

561015 - Muebles

- CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y TRATAMIENTO DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE DEPARTAMENTO DE ARAUCA
- ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y NECESIDADES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO LOTE 1
- ADQUISICIÓN INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOBILIARIO CARPAS Y AIRES ACONDICIONADOS PARA LA REGIÓN DEL CATATUMBO MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y PARA LAS DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS
- SUMINISTRAR MUEBLES Y ENSERES
- ADQUIRIR MOBILIARIO EQUIPOS Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIO DE SOLITA VALPARAISO Y MORELIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
- SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y DOTACIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL
- SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAGOBERNACIÓN DE BOYACÁ

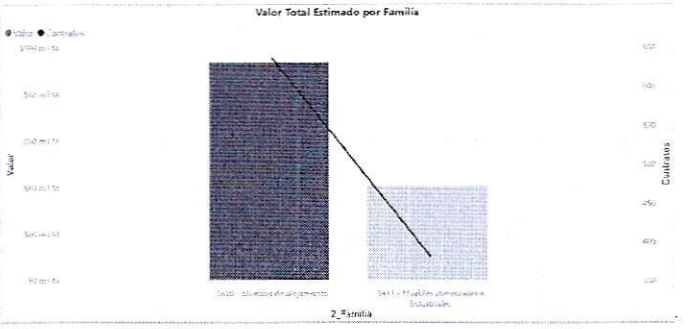
EMPLEO EMPRENDIMIENTO Y AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA Y SUS SEDES ADSCRITAS

- ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

5611 - Muebles comerciales e industriales

561121 - Asientos

- APOYO LOGÍSTICO COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SE DESARROLLARAN EN LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
- ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENTREGA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD PARA LA FORMACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR DEL COLEGIO MAYOR DEL CAUCA
- ADQUIRIR LAS SILLAS ADMINISTRATIVAS OPERATIVAS Y DE SALA DE JUNTAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA AEROCIVIL A NIVEL NACIONAL
- COMPRA DE ELEMENTOS LOGÍSTICOS Y DE INFRAESTRUCTURA MÓVIL PARA EVENTOS INCLUYENDO CARPAS SILLAS MESAS Y SISTEMAS DE SONIDO E ILUMINACIÓN DESTINADOS A ATENDER LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA PROMOVER LA INTEGRACIÓN Y SANA CONVIVENCIA DE LAS COMUNIDADES QUE RESIDEN EN LAS PROPIEDADES HORIZONTALES DE FUNZA
- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL MANEJO SOSTENIBLE DE RESIDUOS DIRECCIONADOS A LA REDUCCIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES EN LA LOCALIDAD DE BOSA



De acuerdo con las gráficas de distribución de procesos, la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa y la Mínima Cuantía dominan el panorama contractual con una participación significativa. Técnicamente, esto indica que el mercado de mobiliario es considerado un sector de Bienes de Características Técnicas Uniformes (BCTU). El uso recurrente de la subasta inversa por parte de otras entidades demuestra que la competencia se centra principalmente en la variable de precio sobre una base técnica estandarizada, lo cual es consistente con la estrategia de eficiencia y transparencia que busca la Dirección para optimizar el recurso público.



Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5610 - Muebles de alojamiento	636	$93,465,243,864	69.73%	636	$93,465,243,864	69.73%
561015 - Muebles	636	$93,465,243,864	69.73%	636	$93,465,243,864	69.73%
5611 - Muebles comerciales e industriales	381	$40,581,551,170	30.27%	381	$40,581,551,170	30.27%
561121 - Asientos	381	$40,581,551,170	30.27%	381	$40,581,551,170	30.27%
Total	1017	$134,046,795,034	100.00%	1017	$134,046,795,034	100.00%

Los antecedentes contractuales reflejan que el comportamiento de compra de las entidades está directamente correlacionado con la mitigación de pasivos prestacionales derivados de riesgos ergonómicos. No se trata de compras aisladas, sino de programas de reposición de activos por obsolescencia técnica: Las gráficas muestran que las instituciones que invierten en mobiliario reducen su frecuencia de compra en periodos subsiguientes, validando que la adquisición de bienes con estándares de calidad superior representa una decisión de eficiencia financiera a largo plazo, al reducir el costo total de propiedad del activo.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

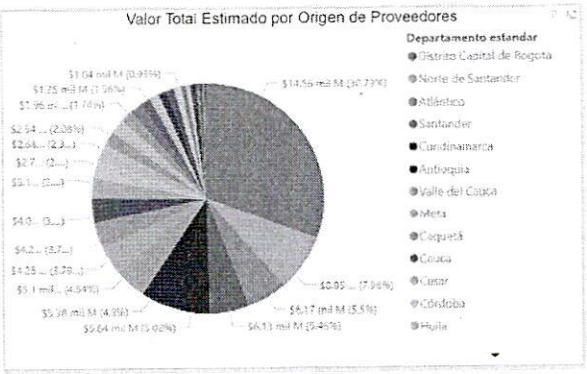
El sector de la económica en el que se encuentran ubicados los elementos objeto del presente estudio, de acuerdo a su proceso de producción y características, pertenecen al sector secundario o sector industrial, dado que presentan un proceso de producción y transformación de materia prima, por lo que estos elementos se consideran bienes muebles. Por lo anterior es importante tener en cuenta los parámetros que influyen en su fabricación como disponibilidad de materia prima, mano de obra, infraestructura, tiempo de fabricación, calidad y garantía, con el fin de llevar a cabo la adecuada ejecución del futuro contrato. Es de anotar que el suministro de muebles en Colombia es ofrecido por la producción nacional y por importación.

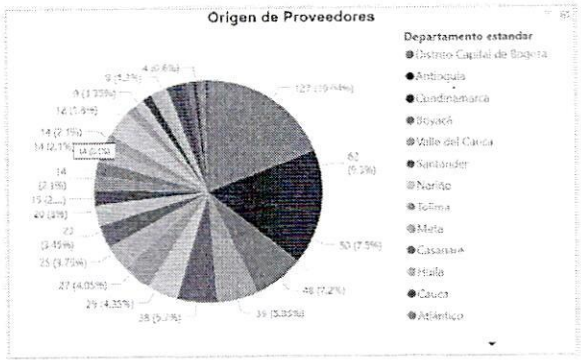
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El sector de mobiliario institucional en Colombia está compuesto por una amplia variedad de proveedores que ofrecen soluciones para entidades gubernamentales, instituciones educativas y empresas privadas. La oferta de mobiliario se encuentra distribuida entre fabricantes nacionales, importadores y distribuidores, cada uno con diferentes niveles de especialización y capacidad de producción.

Con el fin de establecer el comportamiento de la oferta para la adquisición de mobiliario, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el modelo de abastecimiento (MAE), herramienta de análisis de oferta, en categoría se registraron los códigos UNSPSC correspondientes al segmento, familia y clase, así: 56101500 y 56112100 durante la vigencia 2025, así:

El mercado de mobiliario es altamente competitivo, con una gran cantidad de empresas que compiten por contratos en el sector público, En la contratación estatal, la oferta se encuentra distribuida entre proveedores de diferentes tamaños, desde pequeñas empresas especializadas hasta grandes fabricantes con capacidad de producción masiva.





Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor
$134.05 mil M	1017

Los procesos de adquisición de mobiliario en el sector público suelen realizarse mediante procesos de contratación competitivos como se observó en el análisis de la demanda, lo que genera una alta participación de proveedores en busca de oportunidades de negocio. En el último año, se ha observado una tendencia hacia la consolidación de proveedores que cumplen con altos estándares de calidad y eficiencia en la entrega.





El análisis de la oferta indica que el sector de mobiliario en Colombia cuenta con una variedad de proveedores competitivos, con una oferta diversificada que abarca desde productos estándar hasta soluciones personalizadas, garantizando oferta para el proceso de contratación resultado del presente estudio previo.

IDENTIFICADOR DEL PROVEEDOR

Al solicitar información a los proveedores por la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, mediante el proceso PN DITRA SIP 040 2026 se puede evidenciar una pluralidad de empresas que pueden suministrar los bienes objeto del presente estudio previo, por lo tanto, la entidad sustrae una muestra de la lista de proveedores de la herramienta tecnológica de identificación de proveedores, así:

Proveedor (1141)	Contactos
CORBAN COMPUTADORES SAS*	6017048741; comercial@corbancomputadores.com
Stratech*	4569884; ventas@stratech.com.co
MORAW SAS*	3005775772; 06MORA@GMAIL.COM

DIAMETRO DESING SAS*	3104767451; diametro.5308@gmail.com
MACIZO SAS*	3247746996; DIRECCIONCOMERCIAL@MACIZOCOLOMBIA.COM
FF SOLUCIONES S.A	3600400; licitaciones@ffsoluciones.com; 2014370
GRUPO INDUSTRIAL TAPIMUEBLES LTDA	0317274229; gerencia30@hotmail.com; 7303555
CATI DISTRIBUCIONES S.A.S	8839802; licitaciones@catidistribuciones.com; 8839804
COMERCIAL Y ASESORIAS MARIA CMG	3016370245; comercialmcmg@gmail.com
CREACIONES BAGS STAR S.A.S.	8132146; creaciones.star@hotmail.com; 8132146
Interamericana S.A.S	8053696; info@interamericana.com.co; 8053712
MEDACOP POR ACCIONES SIMPLIFICADA	4461673; gerencia@medacop.com; 2618739
BOSTONIA SAS	3107914379; licitaciones@bostonia.com.co; 3107914379
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA - IMDICOL S.A.S	3201713; info@imdicol.com; 3201805
Nime S.A.S.- Distribuciones y Servicios	3005550388; info@nime.com.co; 3176442454
DISTRIBUCIONES EYG SAS	5415915; distribuciones.eyg@outlook.es; 5415915
TAPICERIA APOLO	604 2550982; tapiceriaapolo1@gmail.com; 604 2550982
ECOSUMINISTROS	5703723; ecosuministros@une.net.co; 5703723
PAPELERIA EL PUNTO S.A.S.	4447070; gerencia@elpunto.com.co; 4447070
MUEBLES Y PLASTICOS SAS (NO USAR)	4030303; licitaciones@compumuebles.com; 4506475
FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA S.A.S	7407810-3176609; licitaciones@megaproyectos.com.co; 7442684
GESINTEG COLOMBIA LTDA	4029201; gesintegcolombia@gmail.com
CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S	5462727; amarquez@coem.co
CONSTRUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S.	8712681; construccionesycomunicaciones@hotmail.com
METALICAS JEP S.A.S	6028898232; ivan.arbelaez@jepmobiliari.com
ALL IN SERVICE S.A.S	4549577; direccionadmon@allinservice.com
MAX TECNOLOGIA Y SEGURIDAD S.A.S.	4027300; licitaciones@maxtecnologia.co
VARELA CIFUENTES HENRY	2584487; indhenvag@hotmail.com; 2584487
INTERNACIONAL DE CAMARAS Y LENTES SAS	6406877; pierre.b@iclsas.com; 6406877
WILLIAN RENE ACOSTA LOPEZ	8748001; inversionesandina12@hotmail.com; 8748001
ARCHIVOS FUNCIONALES & OFICINAS EFICIENTES ZZETA S.A.S.	7273588 - 7272540; comercial@zzeta.info; 7282177
HyD S.A.S.	3002691905; mluisa.derch@hyd.net.co
SOLINOFF CORPORATION S.A.S	4463822; licitaciones@solinoff.com; 4463822
AB SEÑALIZACION SAS	6267445; gerencia@absenalizacion.com; 6267321
SCAIN	4862030; scaincomercial@scain.co
John Jairo Guerrero Barbosa	3106980787; wcjohn.johnjairo@gmail.com
NEX COMPUTER S.A.S	3165298219; uriel@nex.com.co; 5715520765
OFIARCHIVO S.A.S.	3260000; licitaciones@ofiarchivo.com
Soluciones N&C	3118199900; solucionesnyc@gmail.com
DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS SAS	(601) 7462323; director@discoveryeb.com; (601) 7462323
DISEÑO, CONFECCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TEXTIL S.A.S	2636258; ventas.dicomtex@hotmail.com
Xegmenta SAS	6044442474; monica@xegmenta.com
INVERSIONES Y SUMINISTROS LM SAS	5606435; licitaciones1@inversioneslm.com; 5606435
COMERCIALIZADORA SERLE.COM	(8)7654505; ventasserlecom@gmail.com

MADERPLAST S.A.	4855555 ; ventas5@maderplast.com; No Aplica
UNIPLES S.A.S	5936870; info@uniples.com; 8773675
GRUPO EMPRESARIAL INBOUTEX S.A.S.	3713700; grupoempresarial@inboutex.com
LIBRERIA Y PAPELERIA STANDARD	(8)6621757; papeleriastandard@yahoo.es; (8)6623176
MILFORT S.A.S.	3103584592; licitaciones@milfort.com.co
METALES Y CONCEPTOS S.A	3307100; info@metalesyconceptos.com; 3307100
AGRO - TECH S.A.S BIC	4489295; gerente@kibutzim.com
JUAN CARLOS LEDESMA GUTIERREZ	(057)-3002415314; oficina@grupointerlomas.com.co
CALIDAD COMPORTAMIENTO EMPRESARIAL LTDA QCE LTDA	5714842370; qce@qceltda.co; 5714842370
HIMHER Y CIA S.A.	3007542675; licitaciones@himher.com.co; 3004192148
COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA	2834402; angie.moncada@ferlag.com; 2834402
AMERICAN OUTSOURCING S.A.	3138323693; juanuribe@amerout.com
Ecohabit SAS	4914345; ecohabitsas@gmail.com; 4341393
GEPM	7430070; licitaciones.gepm@gmail.com
ADVANCED SUPPORT SAS	4323960; licitaciones@advanced-support.net; 4323935
VENTAS Y MARCAS SAS	4259100; gloria.garcia@grupotropi.com; 4259104
TCHL Consultoria y Servicios SAS	4736151; teresachaparro@tchl.com.co
INDRA SISTEMAS S.A., SUCURSAL COLOMBIA	6463682; dyboyaca@indracompany.com
JEM SUPPLIES SAS	2697543; licitaciones@jemsupplies.com; 2697543
MUEBLES ROMERO S.A.S.	601 4523081; gerencia@mueblesromero.net; 301 3701149
ROSEMARY PALACIO MEJIA EN REORGANIZACION	8133314; rossemp@outlook.com
PINELEC LIMITADA	2629915; licitaciones@pinelec.com; 2629789
DISEÑOS URBANOS LTDA	6012057951; gerencia@disurbanos.com
PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.	2916900; gobiernovirtualout@panamericana.com.co
MANUFACTURAS DELMYP S.A.S	4113093; licitaciones@delmyp.com.co; 4115858
ESPUMAS SANTAFE DE BOGOTA S.A.	7450530; licitaciones@ramguiflex.com; 7450530
ALMACENES ÉXITO S.A.	6049696 ; t-dhenao@grupo-exito.com; N.A
MONTAJES DE MARCA S.A.	5743032828; licitaciones@montajesdemarca.com
C.I. SOLOGENERICOS SAS	3102415663; c.i.sologenericossas@gmail.com; 3115735287
JORGE EDUARDO GONZALEZ USMA	2644261; contrataciones1@comercializadoraleand.com
ARIOS COLOMBIA S.A.S	3739920; info@arioscolombia.com.co; 3739920
PRIME PRODUCCIONES S.A	5236802; licitaciones@prime-producciones.com; 5236802
ZINGAL S.A.S	6967849; licitaciones1@factoriasandinas.com
COMERCIALIZADORALAPIPA	8801010; liderlicitacionespipa@gmail.com; 8849389

*empresas que cotizaron dentro de la solicitud a través de SECOP II.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El costo de oportunidad de no realizar la presente contratación se manifiesta en el deterioro de la eficiencia administrativa y operativa de la Dirección de Tránsito y Transporte, derivado de la carencia de una infraestructura física adecuada para el desarrollo de sus funciones misionales. Postergar esta adquisición implica mantener un entorno de trabajo que no cumple con los estándares de seguridad y salud en el trabajo, lo cual se traduce en un incremento de los riesgos ergonómicos para el personal, mayor ausentismo laboral y una disminución en la productividad institucional.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: el beneficio se manifiesta en la optimización de los procesos de capacitación y atención al público, donde un entorno organizado y funcional facilita la comunicación y mejora la productividad del talento humano. Finalmente, desde una perspectiva patrimonial, la inversión en bienes con altos estándares de durabilidad asegura la sostenibilidad de la infraestructura institucional, proyectando una imagen de modernización y excelencia en el servicio que fortalece la confianza ciudadana en la gestión de la Policía Nacional.

COSTOS INDIRECTOS: entre los costos indirectos asociados se encuentran elaboración y presentación de la oferta, garantía de seriedad y garantía única, entre otros, los cuales deberán ser asumidos por el oferente y/o contratista.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES: la procedencia de los bienes puede ser de procedencia nacional o extranjera a través de los respectivos distribuidores y/o comerciantes, con reconocida trayectoria, con capacidad para suministrar los bienes objeto del presente estudio previo con la posibilidad de participación de un amplio número oferentes.

4. MONEDA A CONTRATAR

De conformidad con las disposiciones legales y normativas vigentes en Colombia, y en concordancia con lo establecido en la Guía de Elaboración de Estudios de Sector (GEES), el presente proceso de mínima cuantía para la adquisición de mobiliario destinado a la Escuela de Seguridad Vial - Seccional de Tránsito y Transporte del Departamento de Policía de Boyacá, se contratará en pesos colombianos (COP), la moneda legal de curso en la República de Colombia.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios en el presente proceso de adquisición de mobiliario, se utilizará una metodología basada en diferentes fuentes de información que aseguran la transparencia, competitividad y objetividad en la evaluación de las ofertas. Este enfoque permite establecer un rango de precios que refleje de manera precisa las condiciones actuales del mercado y asegura la correcta ejecución del contrato.

El análisis de precios se basará en los siguientes parámetros:

- Precios de Referencia en SECOP (Otras Entidades)
- Precios Históricos (Contrataciones Previas de la Policía Nacional)
- Precios de Catálogo o Portales Web
- Precios del Mercado (Cotizaciones)

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se llevó a cabo una consulta exhaustiva en el **Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP)** con el objetivo de identificar contratos previos relacionados con la **adquisición de mobiliario** en las últimas tres (3) vigencias (2023, 2024 y 2025). Durante esta revisión, se identificaron los siguientes procesos de adquisición de mobiliario por parte de otras entidades públicas:

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"	ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA EL CENTRO CULTURAL Y MINISTERIALES; ASÍ COMO TAMBIÉN ESCRITORIO PARA DOCENTE; ATRIL DE PRESENTACIÓN POLICÍA NACIONAL EN MADERA Y UN ARCHIVADOR DE SEGURIDAD PARA PLACAS POLICIALES DESTINADOS A LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	69-2-10042-25 06/04/2025	PN ECSAN MIC 021 2025	$56.945.000,00
POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES	ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA EL AUDITORIO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES	91-2-10037-23 11/09/2023	PN MEMAZ MIC 031 2023	$83.200.000,00
SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL GRUPO ADMINISTRATIVO INTERCENTROS CEET	CONTRATAR LA COMPRA DE MOBILIARIO PARA LA CAFETERÍA (SILLAS, MESAS) Y SILLAS ADMINISTRATIVAS Y LOCKERS	CO1.PCCNTR.8621477 03/12/2025	MC-DC-CEET-118-2025	$61.112.450,00
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA 12	ADQUIRIR MOBILIARIO COMO CARPAS, SILLAS, MESAS Y DEMÁS MATERIALES LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR LOS PROCESOS EDUCATIVO AMBIENTALES EN CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES PARA LA FORMACIÓN EN MEDIDAS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA LA REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	0758-2025 31/12/2025	CRC-MC-0067-2025	$39.858.000,00

Revisado los contratos relacionados, se encuentra el ítem 4 del presente estudio, adquirido por la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA 12,** así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONTRATO	VALOR ADQUISICIÓN
4	Silla plástica	0758-2025 31/12/2025	$87.164

Para los otros ítems, si bien estos procesos reflejan adquisiciones de mobiliario en distintas entidades, es importante señalar que no cumplen con las mismas características técnicas y operativas del mobiliario que se requieren dentro del presente estudio previo, por lo que no son completamente comparables con los identificados en SECOP.

- **La información contenida en este análisis ha sido verificada y aprobada por los funcionarios responsables de la necesidad, quienes han validado su precisión y conformidad con las normativas aplicables.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS (DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE)

Aunque la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional ha realizado procesos de contratación en las vigencias 2024 y 2025 relacionadas con adquisición de mobiliario para dependencias, estos

contratos presentan bienes de especificaciones técnicas diferentes a las del presente estudio previo, por lo que no pueden ser considerados como referencia válida.

- **La información contenida en este análisis ha sido verificada y aprobada por los funcionarios responsables de la necesidad, quienes han validado su precisión y conformidad con las normativas aplicables.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Tras realizar la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente, se verificó que no existen catálogos web actualmente disponibles que incluyan mobiliario con las especificaciones técnicas requeridas por la Dirección de Tránsito y Transporte. En consecuencia, los precios de catálogo no podrán ser considerados como una fuente para la estimación del valor del proceso contractual, ya que no es posible adquirir ni verificar sus precios a través de esta plataforma.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PÁGINA WEB	PRECIO CONSULTADO
1	ATRIL EN ACRILICO CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	No se encontró	N/A
2	ATRIL EN MADERA CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	No se encontró	N/A
3	SILLA INTERLOCUTORA CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	https://www.panamericanaoutsourcing.com/silla-interlocutora-toledo-negra/p	$478.200,00
4	SILLA PLASTICA CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	https://www.rimax.com.co/silla-samba/p?idsku=787	$68.600,00
5	SILLA INTERLOCUTORA REFERENCIA ISO CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	https://industriascruzmr.com/productos/silla-interlocutora-isosceles-tr/	$302.000,00
6	MESA CENTRO DE AUDITORIO CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	No se encontró	N/A
7	MESA DE SALA JUNTAS CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	No se encontró	N/A
8	MESA PLEGABLE EN MADERA CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	https://www.mesasyplegables.com/mesa-plegable-cedro-60x120.html	$147.000,00

- **La información contenida en este análisis ha sido verificada y aprobada por los funcionarios responsables de la necesidad, quienes han validado su precisión y conformidad con las normativas aplicables.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para la realización del estudio de precios del mercado, se tuvo en cuenta una cotización recibida a través de la plataforma **SECOP II**. Estas cotizaciones permitieron obtener una muestra representativa de los precios de mercado para los bienes objeto de este proceso de contratación, garantizando que los precios reflejan la realidad del mercado en el ámbito nacional. El análisis de los precios promedio derivados de estas cotizaciones sirve de base para la estimación de costos en el presente proceso de adquisición de mobiliario. Las cotizaciones recibidas son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN CORBAN	COTIZACIÓN STRATECH	COTIZACIÓN MORAW SAS	COTIZACIÓN DIAMETRO DESING SAS	VALOR PROMEDIO DE MERCADO
1	ATRIL EN ACRILICO CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1,00	$ 4.939.571,00	$ 5.938.100,00	$ 5.230.050,00	$ 3.700.000,00	**$ 4.951.930,25**
2	ATRIL EN MADERA CONFORME A	1,00	$ 6.128.500,00	$ 6.057.100,00	$ 6.415.171,00	$ 3.650.000,00	**$ 5.562.692,75**

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS						
3	SILLA INTERLOCUTORA CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1,00	$ 593.929,00	$ 612.850,00	$ 586.432,00	$ 800.000,00	**$ 648.302,75**
4	SILLA PLASTICA CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1,00	$ 59.381,00	$ 66.164,00	$ 66.521,00	$ 65.000,00	**$ 64.266,50**
5	SILLA INTERLOCUTORA REFERENCIA ISO CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1,00	$ 250.257,00	$ 303.450,00	$ 297.500,00	$ 760.000,00	**$ 402.801,75**
6	MESA CENTRO DE AUDITORIO CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1,00	$ 5.105.814,00	$ 4.987.171,00	$ 5.355.000,00	$ 4.250.000,00	**$ 4.924.496,25**
7	MESA DE SALA JUNTAS CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1,00	$ 2.344.657,00	$ 2.439.976,00	$ 2.963.100,00	$ 8.000.000,00	**$ 2.582.577,67**
8	MESA PLEGABLE EN MADERA CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1,00	$ 369.376,00	$ 375.802,00	$ 427.924,00	$ 675.000,00	**$ 462.025,50**

- **La información contenida en este análisis ha sido verificada y aprobada por los funcionarios responsables de la necesidad, quienes han validado su precisión y conformidad con las normativas aplicables.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Con base en el estudio de mercado y las cotizaciones recibidas para la adquisición de mobiliario yacá, se determina el valor estimado tomando en cuenta el promedio de los valores de referencia obtenidos. El análisis consideró diferentes fuentes de referencia, incluyendo cotizaciones obtenidas a través de la plataforma SECOP II, precios de adquisición de otras entidades y precios encontrados en páginas web.

Este enfoque asegura que el valor estimado refleja los precios actuales del mercado, permitiendo que el proceso de adquisición se realice bajo condiciones óptimas de eficiencia y transparencia.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIOS SECOP	PRECIOS WEB	PRECIOS HISTORICOS	VALOR PROMEDIO DE MERCADO	PRECIOS ESTIMADO UNITARIO
1	ATRIL EN ACRILICO CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1,00	N/A	N/A	N/A	$ 4.951.930,25	**$ 4.951.930,25**
2	ATRIL EN MADERA CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1,00	N/A	N/A	N/A	$ 5.562.692,75	**$ 5.562.692,75**
3	SILLA INTERLOCUTORA CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1,00	N/A	$ 478.200,00	N/A	$ 648.302,75	**$ 563.251,38**
4	SILLA PLASTICA CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1,00	$ 87.164,00	$ 68.600,00	N/A	$ 64.266,50	**$ 66.433,25**
5	SILLA INTERLOCUTORA REFERENCIA ISO CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1,00	N/A	$302.000,00	N/A	$ 402.801,75	**$ 352.400,88**
6	MESA CENTRO DE AUDITORIO CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1,00	N/A	N/A	N/A	$ 4.924.496,25	**$ 4.924.496,25**

7	MESA DE SALA JUNTAS CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1,00	N/A	N/A	N/A	$ 2.582.577,67	**$ 2.582.577,67**
8	MESA PLEGABLE EN MADERA CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1,00	N/A	$ 147.000,00	N/A	$ 462.025,50	**$ 304.512,75**

Este análisis garantiza el uso eficiente de los recursos públicos, promoviendo la competitividad y obteniendo los mejores precios disponibles en el mercado. De esta manera, se asegura que la entidad obtenga los bienes necesarios para el cumplimiento de sus funciones al mejor costo posible.

La información contenida en este análisis ha sido verificada y aprobada por los funcionarios responsables de la necesidad, quienes han validado su precisión y conformidad con las normativas aplicables.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor total estimado para el proceso de contratación es de CIENTO TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL VEINTINUEVE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS **($ 113.195.029,79)** moneda legal colombiana, este valor incluye IVA y demás impuestos y erogaciones asociados, distribuidos así:

ITEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-02-01-01-003-008	10	DITRA	ATRIL EN ACRILICO CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	$ 4.951.930,25	$ 9.903.860,50
2				ATRIL EN MADERA CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	$ 5.562.692,75	$ 11.125.385,50
3				SILLA INTERLOCUTORA CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	100	$ 563.251,38	$ 56.325.137,50
4				SILLA PLASTICA CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	100	$ 66.433,25	$ 6.643.325,00
5				SILLA INTERLOCUTORA REFERENCIA ISO CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5	$ 352.400,88	$ 1.762.004,38
6				MESA CENTRO DE AUDITORIO CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1	$ 4.924.496,25	$ 4.924.496,25
7				MESA DE SALA JUNTAS CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	4	$ 2.582.577,67	$ 10.330.310,67
8				MESA PLEGABLE EN MADERA CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	40	$ 304.512,75	$ 12.180.510,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 113.195.029,79

Intendente **CRISTHIAN GILBERTO REYES PERDOMO**
Jefe logístico DITRA (E)

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los siguientes documentos han sido seleccionados para soportar el proceso de contratación para la adquisición de mobiliario destinado a las actividades administrativas de la Dirección de Tránsito y Transporte y la Seccional de Tránsito y Transporte del Departamento de Policía de Boyacá. Estos documentos son fundamentales para garantizar el cumplimiento normativo y técnico del proceso, que será llevado a cabo de acuerdo con las necesidades operativas de estas dependencias.

Los anexos contienen información relevante para validar la modalidad de contratación, el cumplimiento de las especificaciones técnicas del mobiliario, los criterios de evaluación, y otros aspectos críticos del proceso. A continuación, se enumeran los principales documentos anexos.

Lista de Documentos Anexos:

Anexos

Aplica

- ■ Certificación de la necesidad
- ■ Especificaciones técnicas mínimas
- □ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ■ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ■ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- □ Ficha técnica
- ■ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ■ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

- □ Factores de verificación y ponderación.
- □ Apoyo a la industria nacional
- □ Indicación de trato nacional
- □ Experiencia del proponente
- □ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- □ Clasificación proponente extranjero
- ■ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)

- ■ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ■ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Plan de Compras

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mí calidad de ALMACENISTA DE INTENDENCIA. Manifiesto con la suscripción de esta certificación que consultadas existencias de Bienes del almacén de Intendencia de la entidad, la existencia no suple las necesidades generales para la vigencia. Por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes relacionados a continuación así:

ITEM	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT ANTES DE ADQUISICIÓN %	DEFICIT DESPUÉS DE ADQUISICIÓN %
1		ATRIL EN ACRILICO CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	0	2	100%	0%
2		ATRIL EN MADERA CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	0	2	100%	0%
3		SILLA INTERLOCUTORA CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	100	0	100	100%	0%
4		SILLA PLASTICA CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	100	0	100	100%	0%
5		SILLA INTERLOCUTORA REFERENCIA ISO CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5	0	5	100%	0%
6		MESA CENTRO DE AUDITORIO CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1	0	1	100%	0%
7		MESA DE SALA JUNTAS CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	4	0	4	100%	0%
8		MESA PLEGABLE EN MADERA CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	40	0	40	100%	0%

Subintendente **HUGO ANDRES BELLO PIZA**
Jefe Almacén de Intendencia

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES

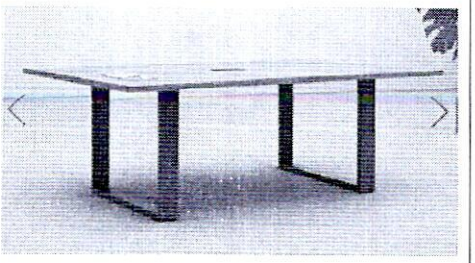
A las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

a. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ATRIL EN ACRILICO	Marca Genérica referencia S/R dimensiones 1.10 Mts alto X 0.60 Mts largo X 0.50 Mts fondo en acrílico color cristal, grosor 10mm con entrepaño, base de 0.30 Mts X 0.40 Mts. Con logo impreso. IMAGEN DE REFERENCIA 	02		

2	ATRIL EN MADERA	• Altura 120 superficie en madera con recubrimiento de alto precisión (65x42cm) cuerpo 40 cm de ancho con recubrimiento de alto precisión, base Acero inoxidable 304 con estructura en RH y recubrimiento P7 antihumedad, niveladores en acero inoxidable y plástico antirralladuras con opción de logo en alto relieve.  IMAGEN DE REFERENCIA	02		
3	SILLA INTERLOCUTORA	Silla Interlocutora Ergonómica, Estructura Metálica cromada tipo trineo, Tapizado en Cuero sintético (asiento y espaldar), Brazos fijos cromados con refuerzo tapizado, Sin cabecero color negro altura 100 cm, ancho de 60 cm, Fondo de 55 cm Peso 38 kg, Espuma con densidad alta para confort prolongado. IMAGEN DE REFERENCIA 	100		

4	SILLA PLASTICA	Silla sin apoyabrazos en Polipropileno, Alto (87.5 cm) Ancho (46.5 cm) Largo (52.5 cm) Color Blanco. IMAGEN DE REFERENCIA  	100		
5	SILLA INTERLOCUTORA REFERENCIA ISO	Estructura metálica fija de alta resistencia, sin ruedas ni apoyabrazos, asiento y espaldar tapizado en tela negra de calidad, cómoda y transpirable, acolchados con espuma de densidad media, Dimensiones: Alto: 85 cm Ancho: 60 cm Fondo: 55 cm Peso: 25 kg. IMAGEN DE REFERENCIA 	5		

6	MESA CENTRO DE AUDITORIO	Mesa formada por estructura fabricada en madera maciza de haya, con patas de 75x75cm unidas mediante escuadras encastradas a un bastidor de madera de haya. Las patas llevan una ranura decorativa vertical a todo lo largo. Madera acabada en 2 capas de barniz poliuretanito, previo lijado, color por determinar. Tablero de partículas con recubrimiento de estratificado de alta presión de 25 mm de espesor. La calidad del tablero de 610 Kg/m cúbico, según norma UNE en 312, con opción de 3 logos en alto relieve. IMAGEN DE REFERENCIA 	01		
7	MESA DE SALA JUNTAS	10 puestos, superficie en aglomerado RH (Resistente a la humedad) de 25 mm. Cara superior enchapado en formica, Resistencia al desgaste y alta durabilidad acabado con textura. Cara inferior en lámina de balance, Cantos en P.V.C. rígido termo sellado. Estructura Tubo metálico cuadrado calibre 16 de 3×2″ con terminación en pintura electrostática, Alto 73 Cm Ancho 280 Cm Fondo 120 Cm. IMAGEN DE REFERENCIA 	04		

8	MESA PLEGABLE EN MADERA IMAGEN DE REFERENCIA	60cm ancho x 120cm largo x 75 cm alto • Medidas del Empaque: 60cm ancho x 6cm largo x 120 cm alt, Capacidad de carga, hasta 70kg de peso estático distribuido. Capacidad de 6 puestos. Superficie en madera RH de 15mm recubiertas en 2 caras por melamina COLOR CEDRO textura. Madera RH con mayor resistencia a la humedad, al agua y fácil de limpiar. Estructura robusta en tubería de acero redonda de 22mm. Mecanismo plegable ensamblado con tuercas de seguridad. Cubrecanto de CAUCHO (forma-borde) de color NEGRO pegado al perímetro de la mesa. plegable para traslado y almacenamiento. Estructura de acero con pintura al horno o electrostática de COLOR NEGRO. 	40		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**COSTOS INDIRECTOS:** El oferente deberá manifestar por escrito que tuvo en cuenta, en el momento de elaborar su oferta económica, los costos indirectos a que haya como pólizas, gastos administrativos en los que incurre desarrollar el proceso de contratación y la ejecución de la aceptación de oferta, pues la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del negocio jurídico, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución de la aceptación de oferta y mantener fijos los mismos. **Nota**: para este ítem el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.		
1	**CALIDAD DE LOS ELEMENTOS:** El oferente, en caso de que resultase adjudicatario, se compromete a suministrar, elementos nuevos, de marca reconocida en el mercado, genuinos y sin defectos de fabricación.		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	Nota: para este ítem el oferente deberá presentar certificado en documento firmado por el representante legal acreditando su cumplimiento.		
2	**DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN:** La Dirección de Tránsito y Transporte, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor los bienes objeto del futuro contrato, si estos **NO cumplen con las especificaciones establecidas**, evento en el cual, el contratista queda obligado a remplazarlo por otros que se ajusten a lo requerido y ofrecido, dentro de un lapso máximo de cinco (5) días calendarios a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. Cuando la entrega del cambio es realizada después de la fecha acordada con el supervisor del contrato, y la demora es por causas imputables al contratista se aplicará multa según lo indicado en el contrato.		
3	**GARANTÍA TÉCNICA** El oferente aportará a su propuesta certificación firmada por el representante legal o persona natural, certificado en que se compromete a otorgar garantía de los elementos por el término de un año, contado a partir de la recepción de los elementos. El contratista deberá otorgar garantía de fábrica, mediante certificación escrita referente a la calidad de los bienes contratados, como mínimo por doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, obligándose a cambiar cualquier bien que presenten fallas en la calidad de sus materiales, fallas en la fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño, resistencias, etc. Así mismo el contratista tendrá un plazo de 15 días calendario para realizar el cambio por garantía técnica, después de notificado de la novedad y recibido el bien. **Nota:** en lo que respecta a la calidad de los bienes y la garantía técnica de los mismos, se estima doce (12) meses, toda vez que son elementos de consumo que por su naturaleza, composición, fabricación y vida útil se considera un tiempo suficiente, aún más si se tiene en cuenta que van a ser dotados y utilizados al personal de la institución. Para este ítem el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.		

Intendente **CRISTHIAN GILBERTO REYES PERDOMO**
Jefe logístico DITRA (E)

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MÁS CON INICIO DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS, LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOCE (12) MESES MÁS INICIO DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO´ PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Intendente **CRISTHIAN GILBERTO REYES PERDOMO**
Jefe logístico DITRA (E)

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad / Cuando?
1	General	Interno	PLANEACION	Operacional	Deficiente determinación de las especificaciones técnicas del bien a adquirir	El bien o servicio para adquirir no satisface las necesidades de la entidad	2	5	7	Alto	Entidad	Las especificaciones técnicas deben ser elaboradas por el personal idóneo, solicitando el apoyo técnico de las unidades especializadas en caso de requerirse	1	4	5	Medio	No	Estructurador estudio	Elaboración Estudio previo	Aprobación estudio previo	Revisión especificaciones	Etapa de planeación proceso
2	General	Externo	SELECCIÓN	Económico	Ofertas con precios artificialmente bajos	Declaratoria de desierto del proceso	2	2	4	Bajo	Oferente	Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes	1	1	2	Bajo	No	Comités	Etapa de evaluación de ofertas	Adjudicación del contrato	Evaluación oferta económica	Etapa de evaluación de ofertas
3	General	Externo	CONTRATACION	Operacional	No presentación o presentación tardía de las garantías requeridas	No es posible iniciar la ejecución del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Garantía de seriedad	2	3	5	Medio	No	Comités	Elaboración Estudio previo	Adjudicación del contrato	Evaluación ofertas	Etapa de evaluación de ofertas

4	General	Externo	EJECUCION	Operacional	Mala calidad en los bienes entregados	Incumplimiento parcial y/o total del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	2	3	5	Medio	Si	Supervisor	Elaboración Estudio previo	Recepción de elementos	Informes de supervisión	Mensual
5	General	Externo	EJECUCION	Operacional	No cumplimiento del objeto dentro del plazo de ejecución pactado	Incumplimiento parcial y/o total del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	2	3	5	Medio	Si	Supervisor	Elaboración Estudio previo	Recepción de elementos	Informes de supervisión	Mensual

Intendente **CRISTHIAN GILBERTO REYES PERDOMO**
Jefe logístico DITRA (E)

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es la: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada con Subasta Inversa, para la celebración de un contrato estatal para la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es la: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre comoleto del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es la: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL.

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE – POLICÍA NACIONAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.